



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
Dirección Regional de Salud



**RED DE SALUD DE HUAROCHIRI**  
Gobierno Regional De Lima

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

# RED DE SALUD HUAROCHIRI



## BASE ADMINISTRATIVA CONCURSO DE INTERNO DE MÉRITOS N°002-2024

**SANTA EULALIA  
2024**



## **CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS N°002-2024**

### **1. FINALIDAD:**

El Concurso Interno de Méritos N°002-2024 tiene como finalidad cubrir las plazas vacantes presupuestadas en la Red de Salud Huarochiri sujetas a los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, así como del Decreto Legislativo N°1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud, en concordancia con la Ley N°31953 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024; para ello se busca promover, reconocer, generar la participación y el desarrollo de los recursos humanos de la entidad, garantizando la igualdad de oportunidades del personal que participe en el proceso.

### **2. OBJETIVOS:**

Establecer los lineamientos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del Concurso Interno de Méritos N°002-2024, para efectuar una óptima cobertura de las plazas vacantes presupuestadas de la Red de Salud Huarochiri.

### **3. ALCANCE**

Las disposiciones contenidas en el presente documento serán de alcance y de obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión del Concurso Interno de Méritos N°002-2024, que llevará a cabo y/o dirigirá el Concurso Público para efectuar una óptima cobertura de las plazas vacantes presupuestadas de la Red de Salud Huarochiri, así como a todos los postulantes que se presenten al concurso, de manera voluntaria.

### **4. BASE LEGAL:**

- ✓ Ley N°31953 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Ley N°28715, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Ley N°30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM.
- ✓ Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Ley N°23536, Ley que regula el trabajo y la carrea de los Profesionales de la Salud
- ✓ Ley N°28561, Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud.
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2024-MIMP
- ✓ Decreto Supremo N°004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM.
- ✓ Decreto Legislativo N°1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, su reglamento y normas complementarias.
- ✓ Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM, Reglamento general de provisión de plazas para organismos y dependencias del Ministerio de Salud y Normas complementarias (R.M. 162-89-SA/DM)



- ✓ Las demás disposiciones resulten aplicables y complementarias.

## **5. GENERALIDADES**

**5.1.1.** Para llevar a cabo el presente concurso interno se requiere la existencia de plaza vacante debidamente presupuestada y cuyo cargo se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico del Personal (PAP) vigentes correspondiente al nivel y grupo ocupacional al cual se postula.

**5.1.2.** El Ascenso se efectúa teniendo en cuenta las necesidades institucionales y los intereses del personal. Procede a petición expresa de parte y debe implementarse en el marco de lo establecido por la normatividad vigente.

**5.1.3.** El Ascenso se efectúa por concurso interno de méritos. El Ascenso es la acción de personal con que el servidor público que labora en el sector salud, ocupará una plaza mediante promoción a nivel inmediato superior dentro de su respectivo grupo ocupacional.

**5.1.4.** El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso y se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

**5.1.5.** Son causales de descalificación automática:

- ✚ No cumplir con los requisitos para postular.
- ✚ No cumplir con los criterios o especificaciones dispuestas en la presente base
- ✚ No presentar los anexos establecidos en las bases según las formalidades establecidas (lugar, fecha, horarios, entre otros), así como la documentación de sustento.
- ✚ Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso.
- ✚ La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la comisión se considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.

**5.1.6** Los postulantes podrá hacer las consultas que estimen pertinentes únicamente durante la etapa de convocatoria. Las consultas son aclaratorias y no modifican las Bases, siendo inimpugnable y sin derecho a réplica.

**5.1.7** Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar el portal web de la entidad <http://www.redhuarochiri.gob.pe/> para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al concurso.

## **6. PLAZAS VACANTES**

Los cargos materia de provisión de plazas para Ascenso deben estar consignadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la entidad, documentos de gestión vigente y debidamente aprobado en el presente periodo presupuestal.

<b>N°</b>	<b>CODIGO AIRHSP</b>	<b>GRUPO OCUPACIONAL</b>	<b>CARGO</b>	<b>NIVEL</b>
1	000132	Profesional de la Salud	Psicólogo	PS-V



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Es importante mencionar que son **candidatos al proceso de ascenso** el personal de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CARGO ACTUAL</b>	<b>NIVEL ACTUAL</b>	<b>CARGO A POSTULAR</b>	<b>NIVEL A POSTULAR</b>
Psicólogo	PS-IV	Psicólogo	PS-V

## **7. REQUISITOS PARA POSTULAR**

Para participar en el presente concurso, el postulante deberá cumplir previamente con tener como mínimo cinco años en el Cargo y Nivel Correspondiente, y deberá actualizar su legajo personal:

- Nivel Educativo (Grados académicos de Pregrado y/o Posgrado)
- Constancia o Certificado de Habilidad Vigente
- Capacitación requerida en la línea de carrera actual, durante los últimos 05 años (agosto 2019 – agosto 2024)
- Documentos de méritos (de corresponder)
- Docencia (de corresponder)
- Producción Científica (de corresponder)

Ahora bien, los postulantes deberán ingresar su expediente por la Unidad de Recursos Humanos, en el día y hora señalada en el Cronograma de Actividades, el cual deberá contener la siguiente información y/o documentación:

- Solicitud dirigida a la Comisión de Concurso Interno de Méritos de la Red de Salud de Huarochiri para la Plaza a la cual postula (Anexo 01).
- Declaración Jurada (Anexo 02)
- Declaración jurada simple de no haber sido sancionado con medida disciplinaria en los doce (12) meses anteriores al proceso de concurso. (Anexo 03)
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Constancia expedida por la Unidad de Recursos Humanos. Caso contrario, acto resolutorio de nombramiento y acto resolutorio de Cambio de Grupo Ocupacional (de corresponder), donde figure cargo y nivel remunerativo correspondiente.
- Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredita la Condición de Discapacidad, de corresponder.

Dicho expediente deberá estar debidamente foliado de manera correlativa, de atrás hacia adelante, donde no se foliará el reverso; dicha documentación deberá estar en sobre manila cerrado, en cuya parte delantera deberá ir la carátula correspondiente (**VER MODELO**).

Es importante mencionar que los postulantes no deberán presentar su hoja de vida, dado que se evaluará el legajo personal de quienes participen,

**(\*) En caso de detectarse declaración falsa se procederá a realizar los procedimientos que correspondan en concordancia con la Ley N°27444 y Código Penal vigente.**

## **8. DE LA COMISION DEL CONCURSO:**

- La Comisión del Concurso Interno, se encuentra integrada de la siguiente manera:





### **9.1 DE LA EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE:**

- a) Los postulantes para Ascenso, dentro de un plazo de tres (03) días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, deberán actualizar sus respectivos legajos personales en la Unidad de Recursos Humanos.
- b) Las copias de los Documentos a presentar serán en copias simple en la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud de Huarochiri.
- c) La evaluación del Currículum Vitae se hará de acuerdo a la tabla de evaluación aprobada para el caso, que forma parte de la presente base.
- d) La Comisión asignará el puntaje a cada uno de los ítems consignados en el formato respectivo (Anexo N°04)

El puntaje obtenido se multiplicará por el coeficiente de ponderación (0.50) y se obtiene el total de puntos del rubro.

### **9.2 TIEMPO DE SERVICIOS:**

Será calificado teniendo en cuenta los años de servicios prestados al estado. La calificación máxima es de 30 puntos acumulables, asignándose 01 punto por cada año de servicio en organismos y dependencias del Ministerio de Salud y de la Red de Salud Huarochiri, según corresponda.

### **9.3 EVALUACIÓN LABORAL:**

- a) El comportamiento laboral es el concepto evaluativo que el Jefe inmediato tiene del trabajador, por su desempeño en el cargo del cual es titular, de acuerdo con el reglamento correspondiente.
- b) Son aptos para el Ascenso los trabajadores que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos sobre la base de 100, en la evaluación del desempeño laboral del primer semestre del año 2024.

El puntaje obtenido en la evaluación semestral del desempeño laboral se multiplica por el coeficiente de ponderación (0.20) y se obtiene el total de puntos del rubro.

### **9.4 BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD:**

Bonificación del 15% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a la persona con discapacidad que haya llegado hasta dicha subetapa y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

$\text{Puntaje Total (PT)} + 15\% \text{ Bonificación Discapacidad} = \text{Puntaje Final}$
---------------------------------------------------------------------------------------------

Para tales efectos, el postulante deberá declarar en la ficha de Resumen Curricular su condición de persona con discapacidad y acreditarla con una copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respectivamente.

## **10. DEL CUADRO DE MERITOS Y DECLARACION DE GANADORES:**

- a) La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- b) La Comisión de Concurso declarará ganador del concurso de provisión interno para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtengan el más alto puntaje, considerándose como nota mínima aprobatoria Sesenta (60) puntos.
- c) La adjudicación de la plaza será en estricto orden de mérito.
- d) La comisión de concurso publicará el nombre y apellidos, así como los puntajes obtenidos por el ganador de cada plaza vacante en un lugar visible y/o en el portal web de la Red de Salud de Huarochiri.
- e) En caso que dos o más servidores obtengan el mismo puntaje final en el Concurso, para establecer el orden de procedencia en el cuadro de resultados se procederá de la siguiente manera:
  - ✓ Se dará preferencia al trabajador de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
  - ✓ De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional, y,
  - ✓ En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.
- f) Terminado el proceso, la Comisión de Concurso, remitirá al Titular de la entidad, la siguiente documentación:
  - ✓ Acta de Instalación
  - ✓ Bases del concurso
  - ✓ Cronograma de Actividades
  - ✓ Acta Final del Concurso
  - ✓ Cuadro de méritos
- g) La Unidad de Recursos Humanos proyectará las resoluciones correspondientes, de acuerdo al nivel de carrera, para su expedición por el funcionario competente.

**11. CONSIDERACIONES FINALES**

- a) Los aspectos que no estén previstos en las Bases, será determinado por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el Acta de los acuerdos tomados.
- b) El Concurso Interno de Méritos se encontrará sujeto a las acciones de control prevista en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Controlaría General de la República, a efectos de garantizar el cabal cumplimiento de lo establecido en las presente Bases.
- c) La comisión podrá considerar pertinente, agregar algún procedimiento administrativo, de presentarse algún imprevisto durante el desarrollo del concurso interno de ascenso.

**12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de convocatoria en la página web de la Red de Salud de Huarochiri	Del 17/09/2024 al 30/10/2024	Unidad de Recursos Humanos - Área de la Tecnología de la Información
2	Actualización de Legajo Personal	Del 01/10/2024 al 04/10/2024 Hora: de 8:30 am a 13:00 pm y de 14:15 pm a 04:45pm	Unidad de Recursos Humanos
3	Inscripción de postulantes	07/10/2024 Hora: de 8:30 am a 13:00 pm y de 14:15 pm a 04:45pm	Unidad de Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>			



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
Dirección Regional de Salud



**RED DE SALUD DE HUAROCHIRI**  
Gobierno Regional De Lima

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”**  
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

4	Evaluación Curricular, Tiempo de Servicio y Desempeño Laboral	09/10/2024	Comisión de Concurso Interno
5	Publicación de Cuadro de Merito en la página web de la Red de Salud Huarochiri	09/10/2024 A partir de las 16:00 horas	Comisión de Concurso Interno - Área de la Tecnología de la Información
6	Presentación de reclamos	10/10/2024 Desde las 08:30 horas hasta 13:00 horas	Unidad de Recursos Humanos
7	Resolución de reclamos y publicación respectiva en la página web de la Red de Salud Huarochiri	10/10/2024 A partir de las 16:00 horas	Comisión de Concurso Interno
7	Publicación de Resultado Final	10/10/2024 A partir de las 16:00 horas	Unidad de Recursos Humanos - Área de la Tecnología de la Información
8	Emisión de acto Resolutivo	A partir del 11/10/2024	Oficina de Asesoría Legal





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**  
Dirección Regional de Salud



**RED DE SALUD DE HUAROCHIRÍ**  
Gobierno Regional De Lima

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**MODELO DE RÓTULO**

Señores:

**COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS N°002-2024 DE LA RED DE  
SALUD HUAROCHIRÍ**

**CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS N°002-2024**

\* **CARGO Y NIVEL AL QUE POSTULA:**

\* **NOMBRES Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

\* **DNI:** \_\_\_\_\_

\* **PERSONA CON DISCAPACIDAD:** SI (\_\_\_\_) NO (\_\_\_\_)

**TIPO DE DISCAPACIDAD (En caso que su respuesta sea afirmativa):**

\* **DOMICILIO:** \_\_\_\_\_

\* **TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

\* **CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

\* **N° DE FOLIOS PRESENTADOS:** \_\_\_\_\_





**ANEXO N° 1**

**SOLICITUD DE INSCRIPCION**

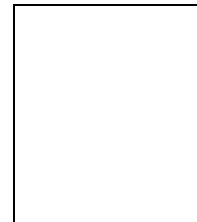
**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE CONCURSO INTERNO DE MÉRITOS N° 002-2024.**

Yo....., con DNI N°....., domiciliado en ..... distrito de ..... Provincia de ..... Departamento de ..... Región.....; con el debido respeto me presento y expongo:

Que, deseando participar en el Concurso de Interno de Méritos N°002-2024, para la plaza vacante de ..... Nivel ..... Solicito que se me admita como postulante, dejando constancia que tengo conocimiento de las Bases del Concurso a las cuales me someto para intervenir en este Proceso.

Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información verás:

Santa Eulalia, .....de..... de 2024



\_\_\_\_\_

Firma

Huella

Apellidos y Nombres: .....  
DNI N°.....



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

El que suscribe .....  
identificado con DNI N°....., con domicilio real en  
....., personal nombrado de el/la  
....., con fecha de ingreso a la Administración Pública  
..... actualmente en el Cargo de ..... Nivel .....

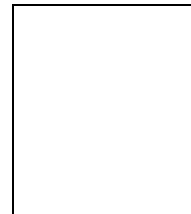
**DECLARO BAJO JURAMENTO:**

1. Que he revisado y tomado conocimiento de las Bases de Concurso Interno de Méritos
2. No estar incurso en caso de Nepotismo.
3. No tener antecedentes penales, judiciales y/o penales
4. No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con funcionario y/o trabajador de la Red de Salud de Huarochiri (\*).
5. No me encuentro incurso dentro de los impedimentos previstos en la Ley N°27588 “Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidor Público.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

Santa Eulalia .....de.....del 2024

\_\_\_\_\_  
Firma del Declarante



Huella

Apellidos y Nombres:.....  
DNI N°:.....

(\*) En caso de tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con algún funcionario y/o trabajador de la Red de Salud de Huarochiri, mencionar apellidos y nombres, grado de parentesco y posición que ocupa.  
.....  
.....  
.....



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ANEXO N° 3**

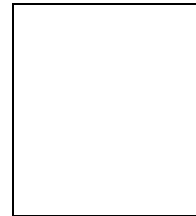
**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO CON MEDIDA DISCIPLINARIA**

El que suscribe .....,  
identificado con DNI N°....., con domicilio real en  
....., personal nombrado de el/la  
....., declaro bajo juramento no haber sido sancionado  
con medida disciplinaria en los doce (12) meses anteriores al proceso de concurso

Santa Eulalia .....de.....del 2024

\_\_\_\_\_

Firma del Declarante



Huella

Apellidos y Nombres:.....

DNI N°:.....



**ANEXO N° 04**

**EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO**  
**(PROFESIONALES DE LA SALUD)**

ASPECTOS	PUNTOS
<p><b>1.- NIVEL EDUCATIVO (60 PUNTOS)</b></p> <p>Se calificará un máximo de <b>60 puntos</b> en la siguiente forma:</p> <p>a) Título Profesional <b>(50 puntos)</b></p> <p>b) Egresado de Especialidad o Maestría <b>(55 puntos)</b></p> <p>c) Título de Especialidad o Maestría <b>(60 puntos)</b></p> <p><b>2.- CAPACITACIONES (20 PUNTOS)</b></p> <p>La calificación se computará con un máximo de <b>20 puntos</b> de la siguiente forma:</p> <p>a) Actividades educativas menores a 50 horas lectivas y/o académicas <b>(05 puntos)</b></p> <p>b) Actividades educativas entre 51 y 118 horas lectivas y/o académicas <b>(10 puntos)</b></p> <p>c) Actividades educativas entre 119 y 187 horas lectivas y/o académicas <b>(15 puntos)</b></p> <p>d) Actividades educativas entre 188 y más horas lectivas y/o académicas: <b>(20 puntos)</b></p>	
<p><b>3.- MÉRITOS (10 PUNTOS)</b></p> <p>Se calificará hasta un máximo de <b>10 puntos</b>, de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) 01 punto por cada documento mérito. Un máximo de 05 puntos.</p> <p>b) 02 puntos por cada año de trabajo en periferias (No incluye SERUMS). Un máximo de 05 puntos.</p> <p><b>4.- DOCENCIA (05 PUNTOS)</b></p> <p>Se calificará hasta un máximo de <b>05 puntos</b>, de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) Profesor principal: <b>03 puntos</b> por año de servicio</p> <p>b) Profesor Asociado: <b>02 puntos</b> por año de servicios</p> <p>c) Profesor Auxiliar o Jefe de Práctica: <b>01 punto</b> por año de servicio</p> <p><b>5.- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA – TECNOLÓGICA (05 PUNTOS)</b></p> <p>La calificación máxima por este concepto será <b>05 puntos</b>, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) Trabajos publicados en revistas y publicaciones de certámenes científico – tecnológicos: <b>02 puntos</b> por cada trabajo.</p> <p>b) Trabajos presentados a organismos y dependencias del Ministerio de Salud: <b>01 punto</b> por cada trabajo.</p> <p>No se considerará los informes y trabajos propios del cargo que desempeña.</p>	